

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### SERVICIO OUTSOURCING DE GESTIÓN DE EQUIPOS Y MESA DE SERVICIOS DIGITALES PARA PETROPERÚ

#### I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del “Servicio Outsourcing de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales para PETROPERÚ”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Av. Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Diciembre de 2022.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en febrero de 2023.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Contrataciones – Gerencia Departamento Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A.

##### 1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio Outsourcing de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales para PETROPERÚ”.

##### 1.2. Sistema de Contratación:

Sistema Precios Unitarios

##### 1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 54 meses.

#### II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio / adquisición consiste en una “Mesa de Servicios Digitales” con soporte en sitio permitiendo que la atención a los usuarios finales sea de una manera rápida, efectiva y de buena experiencia frente a sus requerimientos e incidentes. Asimismo, el CONTRATISTA deberá proveer y gestionar equipos de usuario final, herramientas de colaboración y productividad y las herramientas para la gestión y operación del servicio. Así, los componentes principales de esta contratación incluyen:

- Provisión en uso de equipos de cómputo de usuario final y escritorios virtuales.
- Mesa de Servicios Digitales y Soporte Técnico.
- Herramientas de colaboración y productividad.
- Herramientas de gestión y operación de los servicios.
- Gestión del Servicio

#### III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Experiencia en la prestación de los siguientes servicios TIC:

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- a) Renta de al menos 1000 equipos de cómputo o escritorios virtualizados.
  - b) Outsourcing o tercerización de servicios de Mesa de Ayuda y Soporte Técnico.
  - c) Gestión y administración de herramientas de colaboración (Microsoft 365).
  - d) Implementación o despliegue de soluciones para la gestión de incidentes y solicitudes de servicio a través de la Mesa de Ayuda.
- 2) Cantidad y especificaciones técnicas de equipos a proveer (tanto físicos como virtuales).
  - 3) Cantidad y especificaciones técnicas de equipos de respaldo a proveer.
  - 4) Listado de programas y herramientas de software, incluyendo especificaciones técnicas, que se usarán para proveer el servicio.
  - 5) Certificación PinkVerify 2021 en 10 prácticas ITIL4 para la herramienta ITSM que se proveerá como parte de los servicios.

### IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

### V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en todas las sedes de PETROPERÚ, con desplazamiento de personal del contratista a la Oficina Principal (San Isidro, Lima), Refinería Conchán (Lurín, Lima), Refinería Talara (Talara, Piura), Oleoducto Nor Peruano (Bayóvar, Piura y Estación 7, Amazonas), Refinería Iquitos (Iquitos, Loreto).

### VI. PÓLIZAS:

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, no menor de US\$ 2'000,000.00.
- **Cobertura de Responsabilidad Civil Profesional - Errores y/u Omisiones**, no menor de US\$ 2'000,000.00.

#### **Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:**

Las pólizas de seguros deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.

PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores, así como las empresas que prestan servicio a PETROPERU S.A. y sus trabajadores y/o subcontratistas, tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.

El CONTRATISTA y su asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A. y/o sus accionistas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores. (Aplicable a la póliza de Responsabilidad Civil)

El CONTRATISTA deberá obtener autorización expresa y por escrito de PETROPERÚ S.A., antes de efectuar cualquier cambio, modificación o cancelación en las pólizas de seguro contratadas. Asimismo, cada póliza de seguro deberá incluir una disposición por la cual se estipule que el asegurador deberá cursar notificación por escrito a PETROPERÚ, en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación o suspensión de cobertura por falta de pago, por lo menos treinta días (30) antes de dicho cambio o cancelación o suspensión.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

La póliza de Responsabilidad Civil debe incluir a PETROPERÚ S.A. y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.

### VII. GARANTÍAS:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento**, por el 10% del valor contractual
- **Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales**, por un monto equivalente a 2 meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al servicio y con vigencia hasta el otorgamiento de la conformidad del servicio por parte de PETROPERÚ. Esta carta fianza debe estar vigente hasta dos meses posteriores a la finalización de la contratación.

Las Cartas Fianzas indicadas serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.